



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 027-2019-A/MDS

Sama, 25 de Enero del 2019

VISTO:

El Informe N° 006-2019-GDSE-GM-A/MDS, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA, Gerente de Desarrollo Social y Económico; Resolución de Alcaldía N° N°022-2019-A/MDS, de fecha 23 de enero del 2019, Informe N°008-2019-GPYP-GM/MDS, de fecha 22 de enero del 2019 y INFORME N° 014-2019-GPYP-GM/MDS emitido por RONALD SINTICALA PEREZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto en el cual se informa la disponibilidad presupuestal para el Plan de vacaciones útiles de verano 2019 del Distrito de Sama, y proveído de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° de la ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades nos dice que es el rol de la municipalidad la de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas. Asimismo, el artículo 17 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, establece que las municipalidades deben elaborar planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física, que permita incrementar la identificación oportuna de personas con habilidades y destrezas para el deporte.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF.77.15 se modificó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuyo inciso 01 del artículo 40° dispone " (...) que el "ENCARGO" consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipales (...);

El Informe N° 006-2019-GDSE-GM-A/MDS, de fecha 24 de enero del 2019, emitido por, ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA, Gerente de Desarrollo Social y Económico, donde informa sobre el Plan de vacaciones útiles de verano 2019 a desarrollarse en el mes de enero y febrero del presente año, en donde solicita la habilitación de fondos de Cargo Interno.

Informe N°008-2019-GPYP-GM/MDS, de fecha 22 de enero del 2019 y el INFORME N° 014-2019-GPYP-GM/MDS emitido por RONALD SINTICALA PEREZ, Gerente de Planeamiento y Presupuesto en el cual se informa la disponibilidad presupuestal para el Plan de vacaciones útiles de verano 2019 del Distrito de Sama, emite su opinión presupuestal en la fuente de financiamiento y Rubro que se detalla a continuación:

DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- * CÓDIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999. 5001101.23.051.0114
- * META SIAF: 0036 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES
- * RUBRO: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- * CLASIFICADOR: 2 . 3 . 1 99 . 1 99 OTROS BIENES S/. 600.00
- CLASIFICADOR: 2 . 3 . 2 7 . 11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/. 900.00
- * NOTA DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL: 0021
- * DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: S/. 1,500.00



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 027-2019-A/MDS

Sama, 25 de enero del 2019

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HABILITAR fondos bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor de la **Sra. ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA**, encargada de la Gerencia de Promoción del Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de sama, por el importe de S/. 1,500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) para el Plan de vacaciones útiles Verano 2019.

- * CÓDIGO PRESUPUESTAL: 9001.3999999. 5001101.23.051.0114
- * META SIAF: 0036 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS, SOCIALES E INSTITUCIONALES
- * RUBRO: 09-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
- * CLASIFICADOR: 2 . 3 . 1 99 . 1 99 OTROS BIENES S/. 600.00
- CLASIFICADOR: 2 . 3 . 2 7 . 11 99 SERVICIOS DIVERSOS S/. 900.00
- * NOTA DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL: 0021
- * DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: S/. 1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la ejecución del gasto a la **Sra. ROSARIO DEL CARMEN SALOMA VALENCIA**, quien deberá rendir cuenta documentadamente en el plazo previsto en las normas vigentes y Directiva de tesorería.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Arq. Milton J. Juarez Vera
ALCALDE

c.c.
GM
As Jurídica
Desarrollo Social
Interesados
Archivo